



ALUMNOS DE 1º DE ED. INFANTIL - PERIODO DE ADAPTACIÓN -

El **DECRETO 37/2022**, de 29 de septiembre **POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, en su artículo 15 establece:

6. El alumnado de nueva incorporación al centro podrá realizar un período de adaptación, si así lo manifiestan en el momento de formalizar la matrícula los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal. Este período, que con carácter general tendrá una duración máxima de dos semanas, deberá planificarse al principio del curso y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario para conseguir la mejor adaptación. Las medidas adoptadas para este período deberán incluirse en la programación general anual.

D./ D^a _____

con DNI/NIE _____ como padre/madre/tutor, del alumno/a _____

_____ que va a cursar 1º de Ed. Infantil

MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN DESEADA

<input type="checkbox"/>	Solicita realizar el periodo de adaptación.
<input type="checkbox"/>	Rechaza realizar el periodo de adaptación.

En Segovia a ____ de JUNIO de 20__

Fdo.: (padre/madre o tutor legal)